



NORMA DE APLICACIÓN para el suministro a USUARIOS-GENERADORES (Rev 0)

Fragmento extraído de Resolución 919/23 de la Secretaria de Energía, para mayor información consulte dicha resolución.

Procedimiento administrativo

1. Ingreso de datos en la Plataforma Digital de Acceso Publico

Para iniciar el trámite de generación distribuida, se deberá contar con acceso a la plataforma online de AFIP por medio de clave fiscal; en caso de no tenerla, el solicitante deberá gestionarla.

Tanto Corpico como el instalador calificado ingresaran sus datos de contacto en la plataforma. En la misma se cargarán todos los certificados y documentación requerida.

Para más información sobre el acceso y trabajo sobre plataforma digital, se recomienda seguir el siguiente instructivo:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/instructivo_para_el_usuario-generador.pdf

2. Solicitud de reserva de potencia (Formulario 1A):

Cada usuario interesado iniciará su tramitación de conexión completando una Solicitud de Reserva de Potencia mediante el Formulario 1A, el cual contendrá sus datos identificatorios, información sobre el suministro contratado, el Número de Identificación de Suministro (NIS) asignado por Corpico (número de suministro presente en factura de servicio existente), así como la ubicación y características del Equipo de Generación Distribuida que se pretenda conectar.

3. Respuesta a solicitud de reserva de potencia (Formulario 1B):

A partir de la recepción del Formulario 1A Corpico realizara las siguientes verificaciones:

- Usuario generador titular del servicio (mismo CUIT), dirección.
- Potencia de acople declarada por el usuario acorde a la capacidad de la red (desde acometida, línea de distribución y transformador), es decir, en caso de que el usuario desee acoplar una potencia mayor a potencia disponible en el suministro, se realizaran los cálculos para estudiar la factibilidad, ya que la red existente podría no soportar la potencia a inyectar. En caso de ser factible, Corpico enviara al solicitante un presupuesto donde se informa el costo de la adecuación de la red.





COOPERATIVA REGIONAL de ELECTRICIDAD, OBRAS
Y OTROS SERVICIOS de GENERAL PICO Ltda.

Matricula Nacional N° 1761 - Prov. de la Pampa
SEDE CENTRAL Calle 11 N° 341 - Tel. (02302) 435555 - (6360) General Pico (LP)

Corpico procederá a completar un Formulario 1B, el cual contendrá la respuesta a la solicitud de reserva de potencia.

Corpico informará el costo por provisión, instalación y habilitación del sistema de medición con medidor bidireccional, que estará a cargo del usuario.

En caso de no aprobar la Solicitud en las condiciones solicitadas por el usuario, Corpico fundamentara su respuesta y, de corresponder, adjuntara al Formulario 1B los resultados de los estudios de viabilidad técnica y económica que justifiquen la limitación o rechazo de dicha solicitud.

4. Solicitud de medidor bidireccional (Formulario 2A):

El Formulario 2A será completado en forma conjunta entre el usuario, quien designará al Instalador Calificado, detallando la información requerida respecto de la instalación. Este formulario deberá incluir, además de los datos identificatorios del usuario e Instalador Calificado, los detalles técnicos de los Equipos de Generación Distribuida instalados e información complementaria que permita constatar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad, y demás normativas nacionales y locales aplicable.

- Se debe presentar proyecto, compuesto por memoria descriptiva, memoria tecnica y esquema unifilar confeccionado por instalador matriculado en CPITLP, además, se deberán presentar los certificados de equipo inversor y paneles fotovoltaicos. Esta documentación deberá cargarse como archivos adjuntos en la plataforma digital
- Se cotejará que los datos informados en proyecto sean coincidentes con la instalación realizada.
- Se comprobara que los paneles fotovoltaicos cumplan con la norma Standard IEC 61730 1 y 2.
- Se verificara que los inversores cumplan con IEC 62109 (Seguridad del inversor), IEC 62116 -2014 (protección anti isla) o IEE 1547.
- Se coordinara inspección, destinada al control de los componentes instalados, acreditando que sean los declarados, como también de los números de serie/modelo en paneles e inversor sea coincidente con modelo/núm. serie de certificados.

5. Respuesta a solicitud de medidor bidireccional (Formulario 2B):

En caso de aceptación o rechazo de la Solicitud de Medidor Bidireccional por parte de Corpico, indicará su respuesta mediante el Formulario 2B.

Si es factible la solicitud Corpico incluirá los datos y el presupuesto de la provisión y conexión del medidor.

6. Emisión del Certificado de Usuario-Generador (Formulario 2C):

Una vez aprobado el Formulario 2B, se emitirá el correspondiente Certificado de Usuario-Generador mediante el Formulario 2C, el cual contendrá los datos identificatorios del Usuario- Generador, la información general del



Ing. Guido Muñoz
Ingeniería y Proyectos
ingenieria_electrico@corpico.com.ar
Tel.:02302-335555 int.2007
Cel.:02302-15662995
www.corpico.com.ar



COOPERATIVA REGIONAL de ELECTRICIDAD, OBRAS
Y OTROS SERVICIOS de GENERAL PICO Ltda.

Matricula Nacional N° 1761 - Prov. de la Pampa
SEDE CENTRAL Calle 11 N° 341 - Tel. (02302) 435555 - (6360) General Pico (LP)

trámite realizado, así como las características principales de la conexión de Equipos de Generación Distribuida autorizada.

Anexo 1:

Protecciones eléctricas para equipos de generación distribuida

1. Protección Generador-Red:

La Protección Generador-Red (Protección GR) es un dispositivo de seccionamiento y protección ante valores inadmisibles de tensión o frecuencia, contemplando las siguientes funciones de protección:

- Desconexión por subtensión.
- Desconexión por sobretensión.
- Desconexión por subfrecuencia.
- Desconexión por sobrefrecuencia.
- Desconexión por detección de funcionamiento en isla.

Ante la ocurrencia de desvíos de los parámetros admisibles de tensión o frecuencia, incluyendo la detección de funcionamiento en isla, en caso de que la protección no esté presente en el inversor, la misma deberá ser agregada, la Protección GR debe desconectar los Equipos de Generación Distribuida de la red eléctrica en los tiempos establecidos a continuación:



Ing. Guido Muñoz
Ingeniería y Proyectos
ingenieria_electrico@corpico.com.ar
Tel.: 02302-335555 int.2007
Cel.: 02302-15662995
www.corpico.com.ar



COOPERATIVA REGIONAL de ELECTRICIDAD, OBRAS
Y OTROS SERVICIOS de GENERAL PICO Ltda.

Matricula Nacional N° 1761 - Prov. de la Pampa
SEDE CENTRAL Calle 11 N° 341 - Tel. (02302) 435555 - (6360) General Pico (LP)

	Valores máximos y mínimos admisibles de tensión y frecuencia		Tiempo de apertura máximo en segundos (s)
Tensión (U)	U < 85% U _{nominal}	U _L < 323 V para conexiones trifásicas U _f < 187 V para conexiones monofásicas	1,5
	U > 115% U _{nominal}	U _L ≥ 437 V para conexiones trifásicas U _f ≥ 253 V para conexiones monofásicas	0,2
Frecuencia (f)	f > 51 Hz		0,5
	f < 47 Hz		0,5
Anti-Isla	-		2
Tiempo de reconexión	-		Igual o mayor a 180

2. Protección Contra Descargas Eléctricas Atmosféricas

En los casos en que los Equipos de Acople a la Red no tengan incorporados dispositivos de protección contra descargas atmosféricas, se deberán instalar estos dispositivos de protección en forma externa, de acuerdo con la norma IRAM 2184, partes 4 y 11. Dichas protecciones se deben instalar tanto del lado de corriente continua como de corriente alterna, y próximas al Equipo de Acople a la Red.



Ing. Guido Muñoz
Ingeniería y Proyectos
ingenieria_electrico@corpico.com.ar
Tel.: 02302-335555 int.2007
Cel.: 02302-15662995
www.corpico.com.ar



COOPERATIVA REGIONAL de ELECTRICIDAD, OBRAS
Y OTROS SERVICIOS de GENERAL PICO Ltda.
Matricula Nacional N° 1761 - Prov. de la Pampa
SEDE CENTRAL Calle 11 N° 341 - Tel. (02302) 435555 - (6360) General Pico (LP)

Anexo 2

Requerimientos técnicos:

Toda instalación de Equipos de Generación Distribuida de tecnología solar fotovoltaica deberá cumplir con la normativa eléctrica y de seguridad vigente aplicable, y a su vez deberá cumplir con los requerimientos mínimos indicados.

En el esquema a continuación se representa el diagrama unifilar eléctrico de referencia, indicando las conexiones y elementos mínimos de protección requeridos para la conexión de Equipos de Generación Distribuida de tecnología solar fotovoltaica, también se debe indicar las especificaciones de cada componente instalado.



Ing. Guido Muñoz
Ingeniería y Proyectos
ingenieria_electrico@corpico.com.ar
Tel.: 02302-335555 int.2007
Cel.: 02302-15662995
www.corpico.com.ar